INFORME DE REEVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre de 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/18 "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL H.C. DEL I.P.S.**- ID N° **339.432**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 12 de Octubre de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL H.C. DEL I.P.S.**, y recibido en fecha 15 de Octubre de 2018, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Lic.. Diego Ramírez Ferreira en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Julio Cesar Ríos Mendoza, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Annette Sauer, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios.

1. ANTECEDENTES:

A fin de no extender innecesariamente el informe de reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/18 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, los cuales ya se han mencionado en el informe anteriormente presentado con anterioridad, los cuales nos centramos únicamente en los Ítems 96, 97, 98, 99 y 100 del presente llamado.- Los Oferentes que cotizaron dichos ítems son : **GRIMEX S.A., PASTA LA CRIOLLA S.R.L., EL CASTILLO S.A., MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE (DELIPAN), MANUEL LUIS ROMAN SOLIS (DON MANUEL), GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ.-**

Que, por Resolución Nº 046-037/2018 de fecha 11 de julio de 2018, se Adjudica los Items 96, 97, 98, 99 y 100, del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/18 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"** a la firma PASTA LA CRIOLLA S.A. formalizándose el Contrato N° 227/18 de fecha 01 de Agosto de 2018, adjudicación que fue anulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Publica por Resolución DNCP N° 3745/18 de fecha 01 de octubre de 2018, por la cual Resolvió en su **Art. 1°)** Hacer lugar a la Protesta promovida por la firma unipersonal INDUSTRIA FATECHA de Gustavo Fatecha Ortiz Contra las Adjudicaciones de los Ítems 96, 97, 98, 99 y 100, realizada a la firma PASTA LA CRIOLLA S.R.L., en el marco de dicho llamado, en su **Art. 2°**) Anular la Adjudicación de los Ítems 96, 97, 98, 99 y 100 realizada a la firma PASTA LA CRIOLLA S.R.L, en razón a lo analizado en el exordio de la presente Resolución y en consecuencia RETROTRAER el proceso a la ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

2. INFORME JURIDICO:

- **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. - RUC: 80009158-2**:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Monto de Oferta por cantidad máxima: (Contrato abierto)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrates y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

TOTAL Gs. 4.620.809.532	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

OBS: En primer lugar se debe tener en cuenta la observación formulada por la oferente Industria Fatecha de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, efectuada el día de la apertura de sobres cuya constancia de la misma obra en la carpeta de antecedentes del presente llamado, la misma expone cuanto sigue:

- *"Con relación a la oferta de la empresa Pasta la Criolla SRL, obra a fs. 198 la constancia de SIPE Nº 1500895 y en la misma se encuentra vencido (10-10-2009), si bien presentan en forma física está fechado el 13 de junio de 2018, fecha de la apertura de sobres, debiendo estar Activo para la etapa competitiva tal como dispone la IAO punto 13 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, que claramente establece: "Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta los oferentes:*

  (i) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03...

  Debiendo por tanto tener activo su Declaración Jurada del Art. 40 para la etapa competitiva."

Al respecto, cabe señalar que el oferente Industria Fatecha de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz ha protestado ante la DNCP, la observación menciona, y en virtud a la misma, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 3745/18 de fecha 01/10/18, en virtud de la cual hace lugar a la protesta, basándose en los siguientes términos que se encuentran plasmados en el considerando de dicha resolución:

"En este sentido resulta importante resaltar la particularidad del proceso llevado a cabo bajo la modalidad de Subasta a la Bala Electrónica, que supone una competencia en un ambiente virtual, en el que la propuesta realizada por los competidores se realiza íntegramente a través de internet, con reglas claras y concretas para su utilización, entre las que se encuentran una serie de actos de aceptación del contenido de la información proporcionada, lo que sumado a la aceptación de los términos y condiciones establecidos que realiza el particular al momento de solicitar su usuario y contraseña, vinculan perfectamente a la información proporcionada en la etapa virtual, con el postor que hubiera resultado con la menor oferta en términos de precios.
Hacemos tal salvedad, pues al haberse llevado a cabo el llamado por el sistema SBE –sistema que justamente difiere del convencional al contar con varias etapas para presentar la oferta- conviene definir a que etapa se asimila la etapa de competencia.-
En el Art. 25 del Decreto N° 1107/14 "Por el cual se establece el procedimiento de la "Subasta a la Baja Electrónica" se define que las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la "Carga de Propuestas", por lo que esta etapa se equipara a la etapa de "Presentaci6n de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la "Etapa Competitiva" no podrá retirarse la oferta, siendo criterio de esta Direcci6n Nacional que esta etapa se la "Apertura de Ofertas Física" propiamente, de una modalidad convencional del llamado.
Así, el documento se debla encontrar vigente al 05 de junio de 2018, día en que inició la etapa de competencia, para su consideraci6n durante la etapa de evaluaci6n por lo que, atendiendo a la fecha de vencimiento de las mismas, se considera que estas se encontraban vigentes a la fecha de presentaci6n de ofertas, validando al punto en cuesti6n".
En virtud a todo lo expuesto, corresponde hacer lugar a la protesta presentada por la firma INDUSTRIA FATECHA"

Al respecto, teniendo en cuenta la postura sentada por la DNCP, en cuanto a la fecha que debía encontrarse vigente la Declaración Jurada del Art. 40, encontramos que dicho documento presentado por la oferente PASTA LA CRIOLLA SRL, no cumple con el requisito sustancial considerando que a la fecha de la etapa competitiva el mismo no se halla vigente.-

- **DE PAN de María Gloria Paredes Lambaré - RUC: 689086-5:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

CONTRATACIONES PÚBLICAS", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Monto de Oferta por cantidad máxima: (Contrato abierto)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
TOTAL Gs. 1.376.992.900	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

OBS: En la presente oferta también se ha presentado la oferente Industria Fatecha de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz a formular observación en el día de la apertura de sobres cuya constancia de la misma obra en la carpeta de antecedentes del presente llamado, exponiendo cuanto sigue:

- Con relación a la oferta de la empresa DELIPAN de María Gloria Paredes, presenta el formulario Nº 3 Formulario de Oferta incompleta, la pág. 1 va hasta el inc. j y después ya la lista de precios, faltando la segunda página del citado formulario.

- No obra en la oferta el SIPE de la referida empresa, y presenta Declaración Jurada del Art. 40 con fecha 16/06/18, no pudiendo verificarse si se encontraba habilitado para subastar tal como requiere la IAO-SBE que forma parte del PBC, punto 13 de las condiciones de participación. 13.1"

En relación al primer punto observado, y procediendo con la evaluación de las documentaciones mencionadas en la observación efectuada, encontramos que efectivamente el Formulario de Oferta, específicamente en lo que atañe a la Nota de Oferta, la misma se halla incompleta, pero no en lo que atañe a la parte sustancial del mismo, que justamente abarca hasta el inc. j); realizando un estudio de dicha Nota de Oferta, la misma se compone en una declaración jurada que abarca diez (10) puntos, y se dividen en incisos, que van de la a) a la j). Ahora bien, lo que no presentó la oferente protestada en la Nota de Oferta corresponde a las notas referenciales con relación a precios que llevan decimales entre otras aclaraciones, por lo que el Formulario de Oferta en sí, en cuanto a las declaraciones juradas que la componen se encuentra completo, y en consecuencia el documento es VALIDO y la protesta en su contra debe ser descartada

Así mismo, con relación a la segunda observación efectuada sobre la DD.JJ. Art. 40 de la Ley 2051/03, se constata que no se ha presentado la constancia del SIPE a la carpeta física, y que la fecha de la DD.JJ. del Art. 40 agregada en la carpeta corresponde al 13 de junio de 2018; y procediendo con la evaluación del documento en cuestión, y en atención a la Resolución DNCP N° 3745/18 de fecha 01/10/18, dictada en la protesta presentada por el oferente Industria Fatecha de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, y teniendo en cuenta la postura sentada por la DNCP, en cuanto a la fecha que debía encontrarse vigente la Declaración Jurada del Art. 40, encontramos que dicho documento presentado por la oferente DELIPAN de María Gloria Paredes Lambaré , no cumple con el requisito sustancial considerando que a la fecha de la etapa competitiva el mismo no se halla vigente.-

• **GRUMEX S.A. - RUC: 80008378-4**:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Rico Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Saver

Monto de Oferta por cantidad máxima: (Contrato abierto)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
TOTAL Gs. 4.093.076.600	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

OBS: En el día de la apertura de sobres se ha presentado la oferente Industria Fatecha de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz a formular observación en contra de la presente oferta, según consta en la Carpeta de Antecedentes del presente llamado. la misma expone cuanto sigue:

- ...de igual modo el Art. 40 se encontraba vencido al momento de la etapa de competencia.

Al respecto, y considerando que GRIMEX S.A. ha presentado la constancia del SIPE, se ha verificado en el mismo, que la Declaración Jurada del Art. 40 se encontraba vencida. En ese sentido, procediendo con la evaluación del documento presentado de forma física, y en atención a la Resolución DNCP N° 3745/18 de fecha 01/10/18, dictada en la protesta presentada por el oferente Industria Fatecha de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, y teniendo en cuenta la postura sentada por la DNCP, en cuanto a la fecha que debía encontrarse vigente la Declaración Jurada del Art. 40, encontramos que dicho documento presentado por la oferente GRIMEX S.A., no cumple con el requisito sustancial considerando que a la fecha de la etapa competitiva el mismo no se halla vigente.-

▪ **EL CASTILLO S.A. - RUC: 80015104-6**:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Monto de Oferta por cantidad máxima: (Contrato abierto)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
TOTAL Gs. 7.473.328.336	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBS: En el formulario de Oferta presentado se constata que la lista de precios no cuenta con el monto total del valor máximo de la cantidad de los productos ofertados; a lo que se procede a realizar el presente análisis:

Con relación a dicha irregularidad, se procedió al estudio de lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 2051/13 de "Contrataciones Públicas", el cual establece en su tercer párrafo: "***Evaluación de las Ofertas***: *...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...*", podemos presumir que la oferente ha caído en un error involuntario y por ende no pretende confundir a la comisión evaluadora.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

Con relación al caso que nos ocupa, a los efectos de determinar si una irregularidad es o no significativa, según la ley 4136/15 "Manual Técnico par Comités de Evaluación de Ofertas", refiere que se deberá indefectiblemente realizar el análisis de la disposición contenida en el Art. 58" del Decreto Nº 21909/03, y se debe determinar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

El Art, 59 del Decreto Nº 21909/03 regula la forma de realizar la subsanación de errores en las propuestas, el cual dispone: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...*", por lo tanto, la subsanación de errores, disconformidades u omisiones podrá ser realizada, siempre y cuando la oferta se ajuste SUSTANCIALMENTE al PBC, y no constituya una desviación significativa debiéndose por tanto, en todos los casos realizarse el análisis del ya citado Art. 58º del Decreto Nº 21909/03.

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, se puede concluir válidamente que la omisión del monto total del valor máximo de la cantidad de los productos ofertados observado, puede ser subsanado debido a que dicho error NO constituye una desviación significativa que tenga intención de confundir al Comité de Evaluación, así como el hecho de que, realizada dicha subsanación, la oferta de la firma EL CASTILLO S.A. se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones de la convocatoria, por lo que dicho error no se considera como irregularidad.

A fin de dar una mejor ilustración de por qué dicha OMISIÓN no se considera irregularidad, se expone que la falta del monto total de los productos ofertados no significa irregularidad en los precios unitarios, lo que se omite simplemente es el cálculo de la sumatoria de todos los precios unitarios multiplicados a su valor máximo; por lo que para esta comisión dicho error no constituye una desviación significativa y en consecuencia es factible proceder a su subsanación quedando la oferta de esta forma ajustada al pliego de bases y condiciones.

Es importante destacar, que corregir dicha omisión no afecta la competencia en igualdad de condiciones con relación a los demás oferentes, ni mucho menos las perjudica.

En atención a las breves manifestaciones aquí vertidas, y en virtud a las normas invocadas, se concluye que la omisión del monto total de los productos ofertados en la lista de precios del Formulario de Oferta presentada por la Firma EL CASTILLO S.A. puede ser subsanada y en consecuencia se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por lo que no se puede proceder a la descalificación de la oferta de la citada oferente.

- **INDUSTRIA FATECHA de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz - RUC: 827160-7**:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Monto de Oferta por cantidad máxima: (Contrato abierto)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7 046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

TOTAL Gs. 1.383.194.100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* **DON MANUEL de. Ing. Manuel Luis Román Solís - RUC: 422925-8:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Monto de Oferta por cantidad máxima: (Contrato abierto)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta
TOTAL Gs. 12.929.283.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no se visua vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.
Al respecto, expresa el Art.40 de la Ley Nº 2051/03, Inc.a) ***"....los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa de procedimiento de contratación, y que tengan intereses personales, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultara algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"***
En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que no se halla comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

PASTAS LA CRILLA S.R.L. – RUC: 80009158-2
1- NELSON MEDINA CANTERO – C.I. 1.256.354
2- TOMAS DANIEL LARROSA CHAMORRO - C.I. 332.347
DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE – RUC: 689086-5
1- MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE – C.I. 689.086
GRIMEX S.A. – RUC: 80008378-4
1- GUSTAVO CRISTIAN ESTEBAN RAUTENBERG CUEVAS – C.I. 405.899
2- LIALIAN AMANDA TRINIDAD DE RAUTENBERG – C.I. 690.664
EL CASTILLO S.A. – RUC: 80015104-6
1- EDGARDO EMILIANO GIL RODRÍGUEZ – C.I. 2.370.440
2- NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL – C.I. 2.420.466
3- JOSE FERNANDO GIL CAÑETE – C.I. 2.484.282
4- GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE – C.I. 4.630.317
INDUSTRIA FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ – RUC: 827160-7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.048
Dirección Jurídica

Annette Saner

1- GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ – C.I. 827.160

MANUEL LUIS ROMAN SOLIS DE MANUEL ROMAN – RUC: 422925-8

1- MANUEL LUIS ROMAN SOLIS – C.I. 422.925

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP. y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

3. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

Que la Comisión Evaluadora ha solicitado por Vía Correo Electrónico de Fecha 18 de Octubre del 2018, al Administrador de Contratos el Estado de Ejecución de los Ítems 96, 97, 98, 99 y 100.-

Repuestas del Administrador de Contrato: por Vía Correo Electrónico de la Lic. Annette Sauer, remite cuadro de consumo de los Ítems Solicitados:

Cantidades ejecutadas y las cantidades restantes a ejecutar de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL" de los Ítems 96, 97, 98, 99 y 100

Nº	Items	entregados cantidad en Kg	saldo cantidad en Kg	total adjudicado en cantiad en Kg	precio unitario	Monto disponible por ítem
96	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	8.839	63.161	72.000	9.000	568.449.000
97	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	120	7.080	7.200	12.500	88.500.000
98	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	30	820	850	12.800	10.496.000
99	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	1.610	13.390	15.000	9.500	127.205.000
100	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	1.180	7.320	8.500	9.800	71.736.000
					total	**866.386.000**

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS		LA CRIOLLA S.R.L		GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ	
A. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**						
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple		N/A		Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple		N/A		Cumple	
c. Patente Municipal vigente.	Cumple		N/A		Cumple	
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple		N/A		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS		LA CRIOLLA S.R.L		GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las rohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el rtículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", mbos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la esolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de ontrataciones Públicas. *	Cumple		N/A		Cumple	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no e encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los enores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 38 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el ódigo del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, emás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, onforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de ontrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		N/A		Cumple	
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento ributario vigente.	Cumple		N/A		Cumple	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		Cumple		N/A	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	N/A		Cumple		N/A	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A		Cumple		N/A	
d. Patente Municipal vigente	N/A		Cumple		N/A	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las acultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. stos documentos pueden consistir en: un poder suficiente torgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto n el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que ustifiquen la representación del firmante, tales como las actas de samblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		Cumple		N/A	
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las rohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el rtículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", mbos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la esolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de ontrataciones Públicas. *	N/A		**No Cumple**		N/A	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no e encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los enores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 38 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el ódigo del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, emás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, onforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de ontrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A		Cumple		N/A	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario igente.	N/A		Cumple		N/A	
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Alimentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple		Cumple		Cumple	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local	Cumple		N/A		N/A	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrates y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio César Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7 046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS		LA CRIOLLA S.R.L		GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ	
del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local. la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante. para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.						
3.Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple		Cumple	
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
8. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple		Cumple		Cumple	
9. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple		Cumple		Cumple	
10. Planilla de Datos Garantizados por cada ítem ofertado debidamente llenados y firmados conforme a los Formularios indicados en la Sección VI.	Cumple		Cumple		Cumple	
11. Cronograma de Entregas del Suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Cronograma de Entregas establecido por el Instituto.	Cumple		Cumple		Cumple	
12. Certificado de Habilitación del Establecimiento por la SENACSA según corresponda. para los Ítems: 73,75,76,78,79,80,82,84,85,86,87,88,89,90,91,92,94,95.	N/A		N/A		N/A	
13. Certificado de Habilitación Vigente de R.E., R.S.P.A, para los Ítems: 27,28,29,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,75,76,77,79,80,81,82,83,84,85,86,87,93,94,96,97,98,99,100.	Cumple		Cumple		Cumple	
14. Vehículo Habilitado por SENACSA con su Número de Registro correspondiente, para el Ítem: 88,89,90,91,92.	N/A		N/A		N/A	
15. Certificado de Autorización de DNVS del M.S.P. y B.S., para el Ítem: 45.	N/A		N/A		N/A	
16. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de los alimentos. expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple		Cumple	
17. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A		N/A		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Anacita Sauer

Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/18 "Adquisición de Alimentos para el H.C. del I.P.S."

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EL CASTILLO S.A.		GRIMEX S.A.		DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		N/A	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple		N/A	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		N/A	
d. Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple		N/A	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las acultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto n el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que ustifiquen la representación del firmante, tales como las actas de samblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		N/A	
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las rohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el rtículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", mbos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		**No Cumple**		N/A	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no e encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 38 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, emás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, onforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		N/A	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario igente.	Cumple		Cumple		N/A	
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas**						
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de oferta.*	N/A		N/A		Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A		N/A		Cumple	
c. Patente Municipal vigente.	N/A		N/A		Cumple	
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su epresentación, deberá acompañar una fotocopia simple de su édula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y epresentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el oder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A		Cumple	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las rohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el rtículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", mbos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	N/A		N/A		**No Cumple**	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no e encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 38 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, emás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, onforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A		N/A		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Reto Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/18 "Adquisición de Alimentos para el H.C. del I.P.S."

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EL CASTILLO S.A.		GRIMEX S.A.		DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE	
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		N/A		Cumple	
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Alimentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple		Cumple		Cumple	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local. la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante. para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	No Cumple		Remitirse a Informe Técnico		N/A	
3.Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple		Cumple	
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
8. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple		Cumple		Cumple	
9. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple		Cumple		Cumple	
10. Planilla de Datos Garantizados por cada ítem ofertado debidamente llenados y firmados conforme a los Formularios indicados en la Sección VI.	Remitirse a Informe Técnico		Remitirse a Informe Técnico		Cumple	
11. Cronograma de Entregas del Suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Cronograma de Entregas establecido por el Instituto.	Cumple		Cumple		Cumple	
12. Certificado de Habilitación del Establecimiento por la SENACSA según corresponda, para los Ítems: 73,75,76,78,79,80,82,84,85,86,87,88,89,90,91,92,94,95.	N/A		N/A		N/A	
13. Certificado de Habilitación Vigente de R.E., R.S.P.A, para los Ítems: 27,28,29,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,75,76,77,79,80,81,82,83,84,85,86,87,93,94,96,97,98,99,100.	Remitirse a Informe Técnico		Remitirse a Informe Técnico		Cumple	
14. Vehículo Habilitado por SENACSA con su Número de Registro correspondiente, para el Ítem: 88,89,90,91,92.	N/A		N/A		N/A	
15. Certificado de Autorización de DNVS del M.S.P. y B.S., para el Ítem: 45.	N/A		N/A		N/A	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EL CASTILLO S.A.		GRIMEX S.A.	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE		
16. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de los alimentos. expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple		Cumple	
17. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A		N/A		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramirez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Rios Mendoza
Abogado Mat. 7 046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Grimex S.A.	96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	#¡VALOR!	15.750	N/C EN FISICO		**DES. ART. 37 omision de presentacion de oferta fisica**
Pasta La Criolla SRL	96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	La Criolla	Paraguay	9.000	648.000.000	15.750	-43%		Descalificado Según Informe Jurídico del Presente Informe.
Gustavo Enrique Fatecha ortiz	96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	Fatecha	Nacional	12.498	899.856.000	15.750	-21%		Cumple con las EE.TT, Se Sugiere Adjudicar
Maria Gloria Paredes Lambare	96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	Delipan	Paraguay	12.500	900.000.000	15.750	-21%		Descalificado Según Informe Jurídico del Presente Informe
Manuel Luis Roman Solis	96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	VILLA MADRID	NACIONAL	14.800	1.065.600.000	15.750	-6%		Cumple con las EE.TT
El Castillo S.A.	96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	Gaia	Nacional	15.000	1.080.000.000	15.750	-5%	18.000	No cumple con las EE.TT.
Grimex S.A.	97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	#¡VALOR!	23.625	N/C EN FISICO		**DES. ART. 37 omision de presentacion de oferta fisica**
Pasta La Criolla SRL	97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	La Criolla	Paraguay	12.500	90.000.000	23.625	-47%		Descalificado Según Informe Jurídico
Maria Gloria Paredes Lambare	97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	Delipan	Paraguay	15.972	114.998.400	23.625	-32%		Descalificado Según Informe Jurídico del Presente Informe
Gustavo Enrique Fatecha ortiz	97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	Fatecha	Nacional	16.666	119.995.200	23.625	-29%		Cumple con las EE.TT. Se Sugiere Adjudicar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Pereira Mendoza
Abogado Mat. 7.048
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Antoniette Sauer

Manuel Luis Roman Solis	97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	VILLA MADRID	NACIONAL	19.800	142.560.000	23.625	-16%		Cumple con las EE.TT.
El Castillo S.A.	97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	Gaia	Nacional	20.000	144.000.000	23.625	-15%		No cumple con las EE.TT.
Grimex S.A.	98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	#¡VALOR!	23.625	N/C EN FISICO		**DES. ART. 37 omision de presentacion de oferta fisica**
Pasta La Criolla SRL	98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	La Criolla	Paraguay	12.800	10.880.000	23.625	-46%	15.360	Descalificado Según Informe Jurídico
El Castillo S.A.	98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	Gaia	Nacional	20.000	17.000.000	23.625	-15%		No cumple con las EE.TT.
Maria Gloria Paredes Lambare	98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	Delipan	Paraguay	20.000	17.000.000	23.625	-15%		Descalificado Según Informe Jurídico del Presente Informe
Manuel Luis Roman Solis	98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	VILLA MADRID	NACIONAL	21.000	17.850.000	23.625	-11%	25.200.	Cumple con las EE.TT.
Gustavo Enrique Fatecha ortiz	98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	Fatecha	Nacional	23.164	19.689.400	23.625	-2%		Cumple con las EE.TT, Se Sugiere Adjudicar
Grimex S.A.	99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	#¡VALOR!	15.750	N/C EN FISICO		**DES. ART. 37 omision de presentacion de oferta fisica**
Pasta La Criolla SRL	99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	La Criolla	Paraguay	9.500	142.500.000	15.750	-40%	11.400	Descalificado Según Informe Jurídico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ortiz Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Direccion Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Anette Sauer

Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/18 "Adquisición de Alimentos para el H.C. del I.P.S."

Gustavo Enrique Fatecha ortiz	99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	Fatecha	Nacional	14.999	224.985.000	15.750	-5%		Cumple con las EE.TT, Se Sugiere Adjudicar
Maria Gloria Paredes Lambare	99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	Delipan	Paraguay	15.000	225.000.000	15.750	-5%		Cumple con las EE.TT.
Manuel Luis Roman Solis	99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	VILLA MADRID	NACIONAL	15.800	237.000.000	15.750	0%		Cumple con las EE.TT.
El Castillo S.A.	99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	Gaia	Nacional	15.000	225.000.000	15.750	-5%		No cumple con las EE.TT.
Grimex S.A.	100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	N/C EN FISICO	#¡VALOR!	17.325	N/C EN FISICO		**DES. ART. 37 omision de presentacion de oferta fisica**
Pasta La Criolla SRL	100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	La Criolla	Paraguay	9.800	83.300.000	17325	-43%	11.760	Descalificado Según Informe Jurídico
Gustavo Enrique Fatecha ortiz	100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	Fatecha	Nacional	13.961	118.668.500	17325	-19%		Cumple con las EE.TT, Se Sugiere Adjudicar
Maria Gloria Paredes Lambare	100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	Delipan	Paraguay	14.117	119.994.500	17325	-19%		Cumple con las EE.TT.
Manuel Luis Roman Solis	100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	VILLA MADRID	NACIONAL	15.000	127.500.000	17325	-13%		Cumple con las EE.TT.
El Castillo S.A.	100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	Gaia	Nacional	15.000	127.500.000	17325	-13%		No cumple con las EE.TT.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julia Cesarina Mendoza
Abogado Mat. 7 046
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Anette Sauer

PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA DE LOS AÑOS – 2013, 2014,2015, 2016		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2013	CONTRATO N° 02	4.800.000.000
2015	CONTRATO N°144	305.697.780
2016	CONTRATO N°304	864.039.092
TOTAL:		**5.969.736.872**
MONTO DE LA OFERTA		**4.620.809.532**
50%		2.310.404.766

MANUEL LUIS ROMAN SOLIS		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA DE LOS AÑOS – 2013, 2014,2015, 2016		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 476	2.809.679.600
2015	CONTRATO N°142	7.195.963.600
TOTAL:		**10.005.643.200**
MONTO DE LA OFERTA		**12.929.283.500**
50%		**6.464.641.750**

INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA DEL AÑO –2016		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	FACTURA N°001-001-0039313	32.067.500
2016	FACTURA N° 001-001-0039312	26.405.000
2016	FACTURA N° 001-001-0039327	84.912.600
2016	FACTURA N° 001-001-0039326	74.566.160
2016	FACTURA N° 001-001-00393325	33.206.500
2016	FACTURA N° 001-001-00393323	32.294.815
2016	FACTURA N° 001-001-0039335	82.018.500
2016	FACTURA N° 001-009-0001270	110.785.412
2016	FACTURA N° 001-009-0009865	16.125.800
2016	FACTURA N° 001-009-0003471	66.426.600
2016	FACTURA N° 001-009-0004723	34.042.200
2016	FACTURA N° 001-009-0002872	73.924.100
2016	FACTURA N° 001-001-0003858	59.076.500
TOTAL:		725.851.687
MONTO DE LA OFERTA		**1.383.194.100**
50%		**691.597.050**

DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA DEL AÑO –2016		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2017	CONTRATO N° 344	692.907.500
2015	CONTRATO N° 14	1.323.000.000
TOTAL		2.015.907.500
MONTO DE LA OFERTA		1.376.992.900
50%		**688.496.450**

EL CASTILLO S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA DEL AÑO –2016		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	CONTRATO N° 180	500.048.000
2014	CONTRATO N° 190/2014	693.750.000
2014	CONTRATO N°306	1.222.664.074
2015	CONTRATO N° 124	4.899.068.639
TOTAL		7.315.530.713
MONTO DE LA OFERTA		**7.473.328.336**
50%		**3.736.664.168**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Pedro Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Annette Sauer

GRIMEX S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA DEL AÑO –2016		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2015	CONTRATO N° 20	62.750.000
2015	CONTRATO N° 15	9.605.200.647
TOTAL		9.667.950.647
MONTO DE LA OFERTA		**4.093.076.600**
50%		**2.046.538.300**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Annette Sauer

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Oferente	Monto de la oferta	Marca comercial	Fabricante	Procedencia	Certificado de origen	Autorización del fabricante	Re	RSPA	Presentación	EETT	Observación
96 - Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)											
Grimex S.A., 80008378-4	72.000	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	NO CUMPLE	**Descalificado por no presentar la oferta física. No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
Pastas La Criolla SRL, 80009158-2	648.000.000	LACRIOLLA	LACRIOLLA	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	Descalificado Según Informe Jurídico
Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, 827160-7	899.900.000	FATECHA	FATECHA	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	**adjudicar**
María Gloria Paredes Lambaré, 689086-5	900.000.000	DELIPAN	DELIPAN	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	
Manuel Luis Roman Solis, 422925-8	1.065.600.000	VILLA MADRID	VILLA MADRID	NACIONAL	no presenta	✔	✔	✔	✔	CUMPLE	
El Castillo S.A., 80015104-6	1.080.000.000	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	NO CUMPLE	**No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
97 - Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)											
Grimex S.A., 80008378-4	7.200	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	NO CUMPLE	**Descalificado por no presentar la oferta física. No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
Pastas La Criolla SRL, 80009158-2	90.000.000	LACRIOLLA	LACRIOLLA	NACIONAL	no presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	Descalificado Según Informe Jurídico
María Gloria Paredes Lambaré, 689086-5	115.000.000	DELIPAN	DELIPAN	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	**Descalificado Según Informe Jurídico**
Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, 827160-7	119.999.000	FATECHA	FATECHA	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	Adjudicar
Manuel Luis Roman Solis, 422925-8	142.560.000	VILLA MADRID	VILLA MADRID	NACIONAL	no presenta	✔	✔	✔	✔	CUMPLE	
El Castillo S.A., 80015104-6	144.000.000	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	X	**No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
98 - Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)											
Grimex S.A., 80008378-4	850	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	NO CUMPLE	**Descalificado por no presentar la oferta física. No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Julio Cesar Rivaldi Mendoza Abogado Mat. 046 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Diego R. Ramírez Jefe Dpto. Contrataciones y Suministros Dirección Operativa de Contrataciones

											firmados.
Pastas La Criolla SRL, 80009158-2	10.880.000	LACRIOLLA	LACRIOLLA	NACIONAL	no presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	Descalificado Según Informe Juridico
El Castillo S.A., 80015104-6	17.000.000	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	X	**No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
María Gloria Paredes Lambaré, 689086-5	17.000.000	DELIPAN	DELIPAN	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	**Descalificado Según Informe** Juridico
Manuel Luis Roman Solis, 422925-8	17.850.000	VILLA MADRID	VILLA MADRID	NACIONAL	no presenta	✔	✔	✔	✔	CUMPLE	No Presente Certificado del MIC Aplicar Margen de Preferencia
Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, 827160-7	19.690.000	FATECHA	FATECHA	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	Adjudicar
99 - Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)											
Grimex S.A., 80008378-4	15.000	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	NO CUMPLE	**Descalificado por no presentar la oferta física. No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
Pastas La Criolla SRL, 80009158-2	142.500.000	LACRIOLLA	LACRIOLLA	NACIONAL	no presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	Descalificado Según Informe Juridico
Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, 827160-7	224.990.000	FATECHA	FATECHA	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	**adjudicar**
María Gloria Paredes Lambaré, 689086-5	225.000.000	DELIPAN	DELIPAN	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	
Manuel Luis Roman Solis, 422925-8	237.000.000	VILLA MADRID	VILLA MADRID	NACIONAL	no presenta	✔	✔	✔	✔	CUMPLE	
El Castillo S.A., 80015104-6	300.000.000	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	X	**No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
100 - Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)											
Grimex S.A., 80008378-4	8.500	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	NO CUMPLE	**Descalificado por no presentar la oferta física. No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.
Pastas La Criolla SRL, 80009158-2	83.300.000	LACRIOLLA	LACRIOLLA	NACIONAL	no presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	Descalificado Según Informe Juridico
Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, 827160-7	118.670.000	FATECHA	FATECHA	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	**adjudicar**
María Gloria Paredes Lambaré, 689086-5	120.000.000	DELIPAN	DELIPAN	NACIONAL	sí presenta	No aplica	✔	✔	✔	CUMPLE	
Manuel Luis Roman Solis, 422925-8	127.500.000	VILLA MADRID	VILLA MADRID	NACIONAL	no presenta	✔	✔	✔	✔	CUMPLE	
El Castillo S.A., 80015104-6	170.000.000	X	X	X	no presenta	no presenta	X	X	X	X	**No cumple**, por no presentar planilla de datos garantizados debidamente llenados y firmados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Rios Mendoza
Abogado Mat. 7046
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Kamirez
Jefe Dpto. Contralor y Seguros
Dirección Operativa de Contribuciones

Annette Guer

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

GRIMEX S.A.									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.909.782.003	6,45	12.229.042.726	9,71	13.696.453.546	13,20	9,78	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.692.029.011		1.259.578.843		1.037.991.152			
Endeudamiento	Pasivo total	1.692.029.011	0,15	1.259.578.843	0,10	13.876.003.365	1,00	0,42	CUMPLE
	Activo total	11.143.808.256		12.397.265.272		13.876.003.363			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.144.963.234	1,21	1.679.738.387	1,77	1.691.422.067	1,78	1,58	CUMPLE
	Capital	950.000.000		950.000.000		950.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					13.696.453.546	12.658.462.394	613.961.490	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.037.991.152			
									4.093.076.600

DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	273.742.180	2,60	286.901.915	3,86	839.599.068	12,95	6,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	105.275.007		74.359.554		64.822.203			
Endeudamiento	Pasivo total	105.275.007	0,19	74.359.554	0,13	64.822.203	0,05	0,12	CUMPLE
	Activo total	551.616.813		564.776.548		1.417.574.723			
Rentabiliad	Utilidad neta	30.853.337	0,10	44.075.188	0,15	142.804.157	0,14	0,13	CUMPLE
	Capital	300.000.000		300.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					839.599.068	774.776.865	206.548.935	CUMPLE
	Pasivo corriente					64.822.203			
									1.376.992.900

PASTAS LA CRIOLLA SRL									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.251.297.783	1,41	5.938.497.498	1,47	5.944.755.457	8,40	3,76	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.429.728.334		4.028.511.914		707.690.042			
Endeudamiento	Pasivo total	4.429.728.334	0,50	4.028.511.914	0,45	707.690.042	0,20	0,38	CUMPLE
	Activo total	8.882.096.317		8.877.887.785		3.504.680.283			
Rentabiliad	Utilidad neta	295.553.696	98,52	321.944.806	107,31	655.471.046	218,49	141,44	CUMPLE
	Capital	3.000.000		3.000.000		3.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					5.944.755.457	5.237.065.415	693.121.430	CUMPLE
	Pasivo corriente					707.690.042			
									4.620.809.532

INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	13.729.900.569	2,22	11.610.067.587	3,57	12.490.685.327	2,49	2,76	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Riveros Mendoza
Abogado Mat. 7048
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Annette Guer

	Pasivo corriente	6.184.841.699		3.248.980.805		5.023.486.390			
Endeudamiento	Pasivo total	8.290.894.345	0,49	7.935.677.819	0,46	9.798.763.127	0,51	**0,49**	CUMPLE
	Activo total	17.025.302.447		17.236.646.479		19.191.867.462			
Rentabiliad	Utilidad neta	435.195.785	0,06	464.515.834	0,06	363.153.984	0,04	**0,06**	CUMPLE
	Capital	7.025.335.750		7.778.648.670		8.243.200.504			
Capital Operativo	Activo corriente					12.490.685.327	7.467.198.937	**207.479.115**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.023.486.390			
									1.383.194.100

MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.173.071.243	593,14	9.748.584.914	891,86	13.099.155.509	385,15	**623,38**	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.093.485		10.930.649		34.010.124			
Endeudamiento	Pasivo total	12.093.485	0.00	10.930.649	0,00	34.010.124	0,00	**0,00**	CUMPLE
	Activo total	7.591.524.370		10.153.851.997		14.419.885.980			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.344.111.617	2,05	2.550.518.417	2,23	4.230.433.813	3,69	**2,65**	CUMPLE
	Capital	1.146.120.618		1.146.120.618		1.146.120.618			
Capital Operativo	Activo corriente					13.099.155.509	13.065.145.385	**1.939.392.525**	CUMPLE
	Pasivo corriente					34.010.124			
									12.929.283.500

EL CASTILLO S.A.

		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.218.997.244	2,18	8.049.978.622	2,25	9.854.720.857	1,91	**2,11**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.766.117.122		3.581.642.493		5.162.482.682			
Endeudamiento	Pasivo total	3.766.117.122	0,46	3.581.642.493	0,43	5.162.482.682	0,51	**0,47**	CUMPLE
	Activo total	8.218.997.244		8.378.621.790		10.118.954.042			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.479.892.784	0.74	317.219.274	0,16	139.220.723	0,07	**0,32**	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					9.854.720.857	4.692.238.175	**1.120.999.250**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.162.482.682			
									7.473.328.336

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica

Annette Sauer

8. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencias de:

1) **Descalificar a las firmas GRIMEX S.A. RUC. 80008378-4, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. RUC: 80009158-2 Y MARIA GLORIA PAREDEX LAMBARE RUC: 689086-5,** según informe jurídico en el punto 2 del presente informe.
2) **ADJUDICAR** a la firma. INDUSTRIA FATECHA de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, los Ítems 96, 97, 98, 99 y 100 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS,** conforme al cuadro de adjudicación descriptos seguidamente, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación Vigente que rige la materia.

Empresa: INDUSTRIA FATECHA de Gustavo Fatecha Ortiz.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	63161	Fatecha	Nacional	12.498	789.386.178
97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7080	Fatecha	Nacional	16.666	117.995.280
98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	820	Fatecha	Nacional	23.164	18.994.480
99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	13390	Fatecha	Nacional	14.999	200.836.610
100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	7320	Fatecha	Nacional	13.961	102.194.520
Monto Adjudicado Son Guaraníes : 1.229.407.068,-(Un mil doscientos veinte y nueve millones cuatrocientos siete mil sesenta y ocho), IVA Incluido.-											**1.229.407.068**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.048
Dirección Jurídica

Annette Sauer

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Ramirez.
Representante de DOC

Lic. Annette Sauer
Representante de la Dirección de Apoyo y Servicio.

Abg. Julio Cesar Rios
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julio Cesar Ríos Mendoza
Abogado Mat. 7.046
Dirección Jurídica